

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito del pagador de la entidad COMFANDI,-. Santiago de Cali, Septiembre 25 de 2.023.  
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2262  
RADICACIÓN: 76001-41-89003-2023-00121-00  
Santiago de Cali, veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al trámite preliminar surtido, se agrega a los autos los escritos allegados por el pagador de la entidad COMFANDI, dando respuesta al requerimiento hecho por este despacho judicial, indicando que han dado tramite a la petición respecto al señor WALTER FERNANDO PERLAZA PERDOMO.

Igualmente, la apoderada de la parte actora ha solicitado la entrega de títulos judiciales que existan a nombre del demandado, para lo cual deberá tener en cuenta la peticionaria lo regulado mediante el Artículo 447 del Código General del Proceso.

En consecuencia, la instancia;

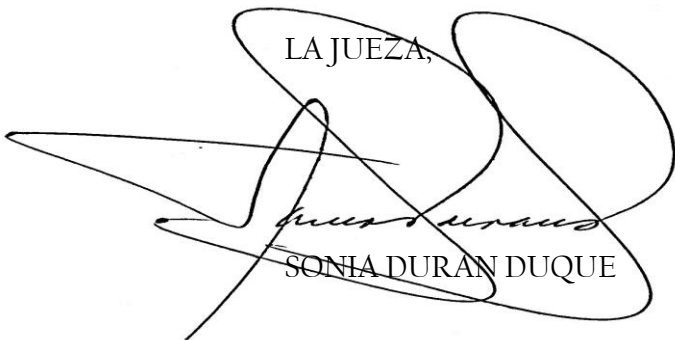
RESUELVE

PRIMERO: AGREGUESE, a lo actuado dentro del presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por la sociedad BANCO DE BOGOTA S.A., contra el señor WALTER FERNANDO PERLAZA PERDOMO, el escrito allegado por el pagador de la entidad COMFANDI, para conocimiento de la parte actora.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de entrega de títulos judiciales allegada por la apoderada de la parte actora, por las razones legales señaladas en la parte considerativa de este auto.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,



SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 166 de hoy se notifica a las partes  
el auto anterior.**

Fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria

